

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. Ester María Pugin de Isola, 1° Secretaría a cargo de la Dra. Susana Ortis, (9 de Julio 3151, Planta Alta), se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al Sr. Leonardo Bazzo, que ha sido declarado rebelde en los autos caratulados: "BARRERA ELSA GLORIA c/BAZZO LEONARDO y/u Otros s/Indemnización de Daños y Perjuicios", Expte. N° 380/07, que tramita junto a "Barrera, Elsa Gloria c/Bazzo, Leonardo y/o Usuaría Línea 16 de Transporte Urbano de Pasajeros y/u otros s/Declaratoria de pobreza", Expte. N° 293/04. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 10 de Julio de 2008. Atento lo solicitado, declárese rebelde al demandado Leonardo Bazzo. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autorízase al peticionante a intervenir en dicho diligenciamiento. Notifíquese. Dra. Ester María Pugin de Isola, Juez; Susana Ortis, secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Tribunal. Santa Fe, 31 de Julio de 2008. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 C.P.C.C. Santa Fe, 31 Julio de 2008. Susana Ortis, secretaria.

S/C 41421 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. Ester María Pugin de Isola, 1° Secretaría a cargo de la Dra. Susana B. Ortis, (9 de Julio 3151), se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al Sr. Francisco Cayetano Cozzi, que deberá comparecer al Salón de audiencias de dicho Tribunal sito en calle 9 de Julio N° 3.151, Planta Alta, a la audiencia confesional a llevarse a cabo en la audiencia de vista de causa fijada para el día 1° de Septiembre de 2008 a las 11 hs., en los autos: "MENDOZA, FRANCISCO JOSE c/COZZY FRANCISCO CAYETANO s/Indemnización de Daños y Perjuicios", Expte. N° 513/03) que tramitan junto a "Mendoza Francisco Jose c/Cozzi Francisco Cayetano s/Declaratoria de Pobreza", Expte. N° 441/01, bajo apercibimientos de Ley (Art. 162 y 395 C.P.C.C.S.F.). A continuación se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Santa Fe, 10 de Abril de 2007. Pruebas de la parte actora:(...) absolución de posiciones: Para que absuelva posiciones el Sr. Francisco Cayetano Cozzi, cítaselo a la audiencia de vista de causa señalada, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Graciela Parma, Juez; Dra. Susana Ortis, secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 4 de Julio de 2008. Atento lo solicitado, notifíquese al Sr. Francisco Cayetano Cozzi mediante edicto a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y a fijar en el hall de estos tribunales, por el término de ley. Autorízase al Dr. Ramiro Avilé Crespo y/o a los Dres. Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Virginia Andrea Venetucci y/o profesionales a quien se designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese". Fdo: Dra. María Ester Pugin de Isola, Juez; Dra. Susana Ortis, secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Tribunal. Santa Fe, 31 de Julio de 2008. El presente goza del beneficio de la gratuidad. Art. 335 C.P.C.C. Susana Ortíz, secretaria.

S/C 41422 Ag. 11 Ag. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos E. Dávila, hace saber que en los autos caratulados: "FRUTOS RICARDO JOSE s/Quiebra" Expte. N° 868/03 y como consecuencia de haberse presentado el informe final, por Resolución del 20 de Diciembre de 2006, se ha procedido a regular los honorarios de los funcionarios y letrados del concurso: Síndico \$ 630; letrado de la fallida Dr. Rubén G. Villanueva \$ 270; asimismo se hace saber de la presentación del proyecto de distribución final. Todo lo cual se hace saber a sus efectos y en cumplimiento del Art. 218 L.C.Q. Santa Fe, 30 de Julio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 41443 Ag. 11 Ag. 12

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, la Jueza Dra. Michelassi ha ordenado la publicación en el BOLETIN OFICIAL que en los autos: "ALVAREZ JUAN RAFAEL s/Quiebra" Expte. N° 1479/02, D.N.I. 25.672.415, ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra con los efectos del Art. 229, 2do parr. Ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la sindicatura, como así también el cese de las medidas cautelares oportunamente y la finalización del proceso concursal. Santa Fe, agosto de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 41396 Ag. 11 Ag. 12

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación, Secretaría Unica de la 1° Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/HEK LUISA NELLY s/Apremio" Expte. N° 1450/07, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Diciembre de 2007. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, previa certificación de copias de parte del Actuario, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Luisa Nelly Hek, por la suma de \$ 2.606,18 con más intereses y costas, Cítese de remate a la demandada para que en el término de ley, oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital intereses y costas, sin más trámite. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado si fuere de propiedad del demandado por la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase. Notifiquen: Romero, Pacor, Balesteri, Gaseli y Lizasoain. Notifíquese. Fdo. Juez a Cargo, Dr. Raúl A. Gallego, Secretario. Santa Fe, 1° de Agosto de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 41403 Ag. 11 Ag. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Ejecución Civil de Circuito, 2° Secretaría, de la 1° Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1411, en los autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/HUGO ISAAC FUCKSMANN & Cía. INMOBILIARIA s/Apremio Expte. N° 3374/06, se ha dictado la siguiente Resolución: "Santa Fe, 12 de junio de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Hugo Isaac Fucksmann y Cía Inmobiliaria, hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón, Juez, Dra. Silvia Chemes, Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2008. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 41401 Ag. 11 Ag. 13

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Roberto H. Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RONCHETTI MIRTA GUADALUPE s/Quiebra (Expte. 612/08), en fecha 2 de Julio de 2008 ha sido designado síndico para intervenir en autos de esta quiebra la C.P.N. María del Pilar Piva quien constituye domicilio a todos los efectos en calle Obispo Príncipe 436 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de mañana los días de lunes a viernes en los horarios de 8.30 a 10,30 hs y por la tarde de es a viernes de 17 a 20 hs. Téngase presente y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 31 de julio de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 41441 Ag. 11 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LEDESMA JUSTA s/Pedido de Propia Quiebra". Expte. N° 602/08, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 4 de agosto de 2008: 1) Se ha declarado la quiebra de Justa Ledesma, de apellido materno Cantero, domiciliada en calle French N° 3050 de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 10.524.503. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 16 de Septiembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 4 Agosto de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 41382 Ag. 11 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ RAFAEL ISAAC s/Pedido de Propia de Quiebra" (Expte. N° 1435/07), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 4 de agosto de 2008: 1) Se ha declarado la quiebra de Rafael Isaac González, de apellido materno Alavila, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 4154 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.074.744. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte

el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 16 de septiembre de 2008 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89, ley 24522). Santa Fe, 4 de Agosto de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 41384 Ag. 11 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ALIFANO CLAUDIO GABRIEL s/Pedido de Propia de Quiebra" (Expte. N° 644/08), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 4 de agosto de 2008: 1) Se ha declarado la quiebra de Claudio Gabriel Alifano, de apellido materno Koch, domiciliado en calle Rivadavia y Pasaje Público 2.400 de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 25.015.377. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 16 de septiembre de 2008 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89, ley 24522). Santa Fe, 4 de Agosto de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 41385 Ag. 11 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGO MARIA DEL CARMEN s/Pedido de Propia Quiebra", (Expte. N° 482/08), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 4 de agosto de 2008: 1) Se ha declarado la quiebra de María del Carmen Rodrigo, de apellido materno Orellano, domiciliada en calle 8 entre 25 y 27 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.712.760. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 16 de Septiembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89, ley 24522). Santa Fe, 4 de Agosto de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 41383 Ag. 11 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber que la Notaria MARIA DE LAS NIEVES VIGNOLO, D.N.I. N° 20.299.053, ha iniciado sumaria información, tendiente a obtener el Registro de Escribano, lo que se hace saber por este medio a sus efectos. Santa Fe, 30 de Junio de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 41369 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SUSANA BEATRIZ CARLEN, D.N.I. F. 5.862.806, en los autos caratulados: "CARLEN SUSANA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 621/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 41359 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BARCOS ROBERTO LUIS s/Sucesorio", Expte. N° 628/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BARCOS ROBERTO LUIS (L.E. 6.224.991), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Iniciado el 11/12/06 por el Dr. Alexis Germán Montenegro. Santa Fe, 30 de Julio de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 41425 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SCHWEIGHOFER CARLOTTA JOSEFINA, D.N.I. 10.935.352, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SCHWEIGHOFER CARLOTTA JOSEFINA (Expte. N° 575/08), dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Julio de 2008. Fdo.: Dr. Jorge Gómez, secretario, Dr. Daniel Celli, Juez. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 41424 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de la 6° Nominación, de Distrito N° 1, en autos: "BORRA ANGEL SEGUNDO s/Sucesorio", Expte. N° 444/08, se ordena se cite, llame y emplaze a todos los herederos, acreedores, legatarios de BORRA ANGEL SEGUNDO, L.E. 3.167.795 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, de Mayo de 2008. Fdo. Dra. Cecilia Fuentes, Dr. Norberto Berlanga, Juez. Exhibición a realizarse 5 (cinco) veces en 10 (diez) días. Santa Fe, 19 de Junio de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 41419 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez Dr. César Daniel Cantero, a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados: "CANTEROS LEONOR s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 1325/07; se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y/o legatarios de doña LEONOR CANTEROS, titular de la L.C. N° 2.400.831; cuyo deceso ocurriera en la ciudad de Santa Fe el día 28 de Octubre de 2007; con el fin de que por el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan para hacer valer sus derechos. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y exhibe en el hall del Palacio de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Julio de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 41410 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ MAGLIO ELIAS, D.N.I. N° 6.329.117, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 41406 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ISMAEL ROMAN, L.E. N° 6.237.511, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ROMAN ISMAEL s/Sucesorio", Expte. N° 716/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 41402 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JUAN ANTONIO SEGUI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo ello por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SEGUI JUAN ANTONIO s/Sucesorio", Expte. 546/08). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Julio de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 41361 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NOEMI ELISA DURAND, L.C. 1.532.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 282/07. Santa Fe, 17 de Junio de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 41360 Ag. 11 Ag. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ELDA LILIA FERRERO en los autos caratulados: FERRERO ELDA LILIA s/Sucesorio". Expte. N° 794/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 1° de Agosto de 2008. Fdo: Dr. Tristán R. Martínez (Juez). Patricia Laura Mazzi (Secretaria).

§ 15 41464 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MONICA BEATRIZ ROBLEDO, Doc. Ident. N° 24.562.449, Expte. N° 600/08, autos: ROBLEDO MONICA BEATRIZ s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 10 de Julio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 41432 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ESTERINO JUAN BERGERO, Doc. Ident. N° 2.451.327, Expte. N° 601/08, autos: BERGERO ESTERINO JUAN s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 10 de Julio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 41434 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. AMANDA ELVIRA SANCHEZ, Doc. Ident. N° 6.311.153,

Expte. N° 554/08, autos: SANCHEZ AMANDA ELVIRA s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 41435 Ag. 11 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 11 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. NORBERTO CILO ALBERTO, Doc. Ident. N° 6.303.989, Expte. N° 59/08, autos: ALBERTO NORBERTO CILO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 27 de Junio de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 41438 Ag. 11 Ag. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados "Expte. N° 003/03; ASOCIACION DESARROLLO REGIONAL SAN GUILLERMO Y ZONA c/DE LA VEGA, MARCELO y/u Otros, s/Ejecutivo", se ha dispuesto notificar al codemandado Marcelo De La Vega la siguiente sentencia: "San Cristóbal, 22 de Febrero de 2007. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la excepción de prescripción planteada por la demandada. 2) hacer lugar a la excepción de inhabilidad de título, rechazando la ejecución contra los Sucesores de Rodolfo Clason. 3) Mandar llevar adelante la ejecución contra el codemandado Marcelo de la Vega, por el capital reclamado, con más los intereses legales a la tasa activa promedio mensual que percibe el Banco de Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documento a treinta días, desde la mora hasta su efectivo pago. 4) Las costas del presente proceso se distribuirán en un 50% al actor y en un 50% al demandado, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Graciela V Gutscher, Jueza, Dra. Ileana Díaz, Secretaria". Publicación Sin Cargo (Art. 145, Inc. 1 y 15 Ley 10160). San Cristóbal, 7 de julio de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 41418 Ag. 11 Ag. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 10 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral secretaria única de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela Viviana Gutscher, en autos: "BARBOSA RAMON TOMAS s/Declaratoria de Herederos", Expte. 318/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos de don RAMON TOMAS BARBOSA, L.E. 5.875.705, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 10 de julio de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 41427 Ag. 11 Ag. 25

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1, Civil, Comercial y Laboral de Vera, en los autos caratulados: "WALTER ERNESTO LEOPOLDO s/Sucesorio" (Expte. 115/08), Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 13 C.C. y L. de la ciudad de Vera se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ERNESTO LEOPOLDO WALTER, L.E. 2.493.861, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, de 2008. José María Quiroga, secretario.

§ 15 41468 Ag. 11 Ag. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ULRICH AURELIANO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ULRICH AURELIANO s/Declaratoria de Herederos. Expte: 752/08". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 1° de agosto de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

§ 15 41348 Ag. 11 Ag. 25

En Expte. 718/08. TENORIO YOLANDO MARCELINO s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación Rafaela, abierto por los Dres. Carina D'Intino y Tomás Vietto se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de YOLANDO MARCELINO TENORIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 31 de Julio de 2008. Héctor Raúl Albretch, secretario.

§ 15 41372 Ag. 11 Ag. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista Dr. Carlos M. Agustini, se hace saber que en los autos: "SANDRIGO ADELQUI ANTONIO s/Quiebra" Expte. N° 1097/08 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 5 de agosto de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Quiebra de Adelqui Antonio Sandrigo, argentino, casado, D.N.I. N° 8.281.144, domiciliado en calle 17, N° de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 27 de agosto a las 11 hs. A tal efecto, oficiese a la Excm. Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 22 de octubre de 2008 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 11 de diciembre de 2008 para la presentación de los informes individuales y el día 3 de marzo de 2009 para la presentación del informe general. Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquéllos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el Art. 106 de la L.C. Decrétase la prohibición de hacer pago a la fallida bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a

tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes de la fallida y a la inmediata realización de los mismos. Anótese la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. Dispónese la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. Oficiese a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C. Oficiese a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispone el Art. 89 de la L.C., Dése intervención a AFIP y API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Agustini, Juez. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 41409 Ag. 11 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. ARMANDO PEDRO MORZAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MORZAN ARMANDO PEDRO s/Sucesorio", Expte. N° 712/08. Reconquista, 1° de agosto de 2008. Patricia Vanrell, secretaria.

§ 15 41462 Ag. 11 Ag. 25
